



## **RESÚMEN EJECUTIVO**

**Entidad:**

Gobierno Autónomo Municipal de Llallagua.

**Informe:**

INF. AUDINT N° 007/2017.

**Referencia:**

Informe sobre aspectos de control interno del Sistema de Presupuesto (SP), emergente de la auditoría operacional sobre los sistemas de Programación de Operaciones y de Presupuesto, con pronunciamiento sobre la veracidad del grado de cumplimiento del objetivo de gestión institucional de mayor ponderación declarado por la MAE.

**Periodo auditado:**

Por el periodo comprendido entre el 1° de enero al 31 de diciembre de 2016.

**Objetivo:**

El objetivo de la auditoría operacional es emitir un pronunciamiento de manera individual sobre la eficacia del Sistema de Presupuesto en el Gobierno Autónomo Municipal de Llallagua, durante la gestión 2016.

Con base en el informe de auditoría operacional en el que se determine una gestión deficiente o negligente, podrá establecerse indicios de responsabilidad ejecutiva.

Adicionalmente, emitir un pronunciamiento sobre la veracidad del grado de cumplimiento del objetivo de gestión institucional de mayor ponderación declarado por la Máxima Autoridad Ejecutiva – MAE, en anexo al informe del Sistema de Programación de Operaciones. Que para la presente auditoría es: “Desarrollar acciones para mejorar y ampliar la cobertura de los servicios de Salud, Educación y Servicios Básicos; con niveles de calidad y calidez en la prestación a los usuarios, con énfasis a mujeres, jóvenes, niños/as adolescentes y adultos mayores en el marco del enfoque intercultural”.

**Objeto:**

El objeto del examen lo constituye la información y documentación relativa al Sistema de Programación de Operaciones vigente en el periodo sujeto a evaluación, tales como los citados a continuación:



- Programa de Operaciones Anual y Presupuesto Institucional aprobado.
- Programa de Operaciones Anual y Presupuesto Institucional reformulados.
- Ejecuciones presupuestarias de recursos y gastos corrientes.
- Reglamento Específico del Sistema de Presupuesto, debidamente compatibilizado y aprobado por instancias pertinentes.
- Directrices de formulación presupuestaria.
- Documentación e información respaldatoria sobre el objetivo de gestión institucional de mayor ponderación declarado por la MAE.
- Otra documentación e información que contribuya a lograr el objetivo de auditoría.

**Resultados:**

Emergente de la auditoría realizada se concluye que:

- El Sistema de Presupuesto al 31 de diciembre de 2016, presenta un funcionamiento relativamente eficaz con salvedades, toda vez que se cumplió en un 81,25%; asimismo se establece que los instrumentos de control interno incorporados al Sistema de Presupuesto aseguran razonablemente el logro de sus objetivos de acuerdo con lo establecido en las Normas Básicas de dicho sistema, el Reglamento Específico del SP y los Principios, Normas Generales y Básicas de Control Interno Gubernamental.

Emergente del examen se han identificado los siguientes logros significativos relacionados al Sistema de Presupuesto (SP):

- Formalización de los procesos inherentes a la reglamentación específica del Sistema de Presupuesto, debidamente compatibilizado y aprobado por instancias pertinentes.
- Estructuración y formulación del Programa Operativo Anual Institucional y Presupuesto Municipal de la gestión 2016, bajo la metodología de la planificación participativa municipal.



- Presentación del Anteproyecto del Plan Operativo Anual Institucional y Presupuesto Municipal correspondiente a la gestión 2016 al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, en los plazos establecidos.
- Informar de manera oportuna al Máximo Ejecutivo de la Entidad Municipal, sobre la necesidad de ajustes y reformulaciones del Presupuesto Municipal, mediante incrementos y disminuciones de presupuestos.
- Declaración jurada sobre los cuadros inherentes al “Cumplimiento del Programa Operativo Anual Institucional de la gestión 2016” y “la existencia de normativa interna”, y su remisión oportuna a las instancias pertinentes.

Por otra parte, se han establecido deficiencias relacionadas con el SP y los instrumentos de control interno incorporados en el mismo, habiéndose emitido las recomendaciones necesarias para subsanar las mismas.

1. Falta de difusión del Reglamento Específico del Sistema de Presupuesto (RE-SP).
2. Inexistencia de procedimientos escritos o un Manual de Procesos para la Unidad de Presupuestos.

Llallagua, junio de 2017.